



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Puerto Iguazú, 10 al 14 de junio de 1974

DESPACHO N° 16

RECOMENDACIÓN AL INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE PREMIOS

Vistas las sugerencias formuladas por los señores miembros integrantes del jurado de esta XI Reunión Nacional de Directores de Registros, tendientes a estimular la presentación de estudios propios de la materia,

LA XI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD,
RECOMIENDA

Que el Instituto de Derecho Registral estudie y disponga la modificación del Reglamento del "PREMIO INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL", sobre la base de las siguientes pautas:

1) Modificación de la categoría "Registradores" a efectos de distinguir entre funcionarios profesionales del derecho y los que no revisten tal carácter, estableciendo premios para ambos casos.

2) Modificar el actual artículo 5° del Reglamento, estableciendo que los autores ya premiados podrán optar a nuevos lauros, limitando la exclusión a los que hubieren sido distinguidos en la Reunión Nacional inmediata anterior. Además se limitará a tres la cantidad de premios que podrá acumular un mismo autor, sin perjuicio de las menciones que los jurados decidan adjudicarle y que no serán limitativas.

3) Enfatizar la necesidad del cumplimiento de las condiciones enunciadas en el artículo 4° del Reglamento, y establecer la posibilidad de no postularse para la adjudicación del premio por parte de aquellos autores que así lo expresen formalmente.